INFORME FINAL DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SEM-MC-OP-051-2023

FECHA: 02 de agosto 2023

HORA DE INICIO: 09:30 a.m.

HORA FINAL: 11:00 a.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la INVITACIÓN PUBLICA No. **MP-SEM-MC-OP-051-2022**, el cual tiene por objeto: **"ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS INTERNAS PARA LA REUBICACIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA Y DOCENTES DE LA I.E.M. GUACACALLO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA"**, dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:

"Numeral 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, **siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.** En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".

Que de acuerdo al informe preliminar de evaluación de fecha 31 de Julio de 2023 del proceso de selección de mínima cuantía No. MP-SEM-MC-OP-051-2023, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación de la siguiente propuesta de menor valor presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADECUACION DE PITALITO	ALDANA CIA SAS	Oferta en evaluación	31/07/2023 8:36 AM	33.666.286 COP
OFERTA ECONOMICA PROCESO MP-SEM-MC-OP-051-2023 COINGECON INTEGRAL SAS	COINGECON INTEGRAL S.A.S.	Oferta en evaluación	31/07/2023 8:22 AM	35.571.761,34 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente **ALDANA Y CIA S.A.S,** identificado Nit No. 813.005.771-2, representada legalmente por el señor **FRANKLIN ALDANA SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.689.198 de Neiva.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SEM-MC-OP-051-2023**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la propuesta de menor valor presentada por el proponente: el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente **ALDANA Y CIA S.A.S,** identificado Nit No. 813.005.771-2, representada legalmente por el señor **FRANKLIN ALDANA SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.689.198 de Neiva; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: Deberá estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	X			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente.
2. <u>Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:</u> Las personas naturales Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de			X	**N/A**

presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2023, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta. Las personas naturales no comerciantes pueden participar en el proceso de selección, por lo tanto, no deberán presentar certificado de matrícula mercantil sin embargo la persona natural deberá acreditar ser: arquitecto o ingeniero civil mediante los siguientes documentos: INGENIERO CIVIL: • Copia cedula de ciudadanía. • Copia matricula profesional. • Certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. ARQUITECTO: • Copia cedula de ciudadanía. • Copia matricula profesional. • Certificado de vigencia de la matricula profesional.				
3. <u>Fotocopia de libreta militar:</u> En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, deberá presentar fotocopia legible de la Libreta Militar, en consecuencia, con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica.	X			**CUMPLE:** Proponente aporta copia de la libreta militar, con la que demuestra que tiene su situación militar definida.
4. <u>Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:</u> En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, que el objeto social del proponente permite realizar actividades relacionadas con la construcción de obra civiles, renovado en el año 2023 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con	X			**CUMPLE:** El proponente anexa fotocopia Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del Huila, se evidencia que ha renovado el año 2023, y el objeto social de la empresa guarda relación al objeto de la invitación pública y se encuentra expedida dentro del término establecido por la

limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.				entidad. Y anexa copia fotocopia de la cédula de ciudadanía.
5. <u>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:</u> Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.			X	**N/A**
6. <u>Registro Único Tributario expedido por la DIAN:</u> Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NI, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.	X			**CUMPLE:** Anexa copia del RUT, el cual se encuentra actualizado.
7. <u>Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:</u> Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional,	X			**CUMPLE:** Anexa certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa proponente y su representante legal donde manifiesta que se encuentra al día por concepto de estos pagos en el último mes, anexa copia de los documentos del revisor fiscal. .

copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.				
8. La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado.
9. Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**			**CUMPLE:** Aporta certificado expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que el representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
10. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el

77 numeral 1° de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.				representa legal del consorcio.
11. Póliza de seriedad de la oferta.	X			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° CHU-100004321, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, esta se encuentra debidamente firmada por el oferente.
RESULTADO EVALUACION				**HABILITADO**

REQUISITOS ECONOMICOS

REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. 2. El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.	X			**CUMPLE:** El proponente anexa la propuesta económica, la cual cumple con lo requerido por la Entidad en la presente invitación pública.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			

REQUISITOS TECNICOS

REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Acreditar experiencia general no inferior a un (01) año desde la expedición de la matricula profesional como ingeniero civil y/o arquitecto. Las personas jurídicas deben aportar certificado de existencia y representación legal, en el cual se suscriban actividades relacionadas y/o afines con el objeto del	X			**CUMPLE:** El proponente anexa cámara de comercio con una fecha de matrícula del 13 de abril de 2020, expedida por la cámara del Huila, donde el representante legal es el

contrato (obras civiles) y deberán acreditar encontrarse constituidas legalmente mediante CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso no inferior a un (1) año dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Si el representante legal de la persona jurídica, no tiene la calidad de ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto con experiencia general no inferior a un (1) año desde la expedición de la matricula profesional para lo cual, este deberá aportar, los siguientes documentos; certificado del COPNIA vigente y/o vigencia de la matrícula, hoja de vida en formato de función pública, certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales. La propuesta que no sea avalada por un ingeniero civil, será inhabilitada. Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica e igualmente cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia general exigida (ingeniero civil y/o arquitecto con experiencia general no inferior a un (1) año desde la expedición de la matricula profesional).				Ingeniero Franklin Aldana Salazar, quien se acredita como Ingeniero civil mediante tarjeta profesional No. 25202-089910 de la Universidad Antonio Nariño, junto al COPNIA vigente de fecha 29 de julio de 2023.
Experiencia Especifica: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación, cuyos objetos y obligaciones contractuales sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección (entiéndase por igual o similar el objeto contractual de obra, adecuación y/o mejoramiento de edificaciones) celebrados con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea como mínimo al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe	X			**CUMPLE:** El proponente, en el tiempo de traslado subsana los documentos faltantes del contrato de obra No. 129 de 2022 suscrito entre CONFAMILIAR y ALDANA Y CIA S.A.S., adjuntando el acta de liquidación del mismo con fecha del 08 de septiembre de 2022, la factura No. FCR-535 por el valor del acta de liquidación y respectiva

anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información: - Entidad Contratante - Contratista - Valor del contrato - Objeto claramente definido y especificado. - Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación - Firma(s) de las Personas Responsables El Municipio podrá verificar de manera directa esta información.				certificación expedida el día 18 de enero de 2023 por la entidad contratante, cumpliendo de esta manera con las condiciones de experiencia especifica de la presente invitación.
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE**: El oferente presenta los respectivos anexos de conformidad con los requisitos establecidos en el presente proceso, manteniendo las especificaciones técnicas, cantidades de obra y no superando los valores de los ítems contractuales.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

CONCLUSIONES:

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad; La entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable a la entidad y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **ALDANA Y CIA S.A.S,** identificado Nit No. 813.005.771-2, representada legalmente por el señor **FRANKLIN ALDANA SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.689.198 de Neiva, de acuerdo a la revisión **TÉCNICA, ECONOMICA y JURIDICA;** el proponente **CUMPLE,** con los requisitos establecidos en el presente proceso de INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SEM-MC-OP-051-2023.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **ALDANA Y CIA S.A.S,** identificado Nit No. 813.005.771-2, representada legalmente por el señor **FRANKLIN ALDANA SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.689.198 de Neiva, por **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO
CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-
ANDRÉS MAURICIO TOVAR S.	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-
KARLA VIVIANA ROJAS CALERO	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-
JORGE ERNESTO MARTIN CASTRO	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico
JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico
JORGE EDUARDO BARON MENDEZ	Comité Evaluador-Aspecto Económico

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: